

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.06.2023 presentada por NAHUELHUEN NAHUELHUEN CESAR ROLANDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6017
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 711.003
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : UNO NORTE 0150 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : NAHUELHUEN NAHUELHUEN CESAR ROLANDO
Rut : 15714081-7
Dirección Particular : RENGALIL ALTO 00LABRANZA
Fecha De Solicitud : 19.06.2023
Otorgación N° : 94
Fecha Otorgamiento : 19.06.2023
Rol Avalúo : 02366-0001
Email : cesarnahuelhuen@gmail.com
Celular : 982892602

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VVN/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas y Patentes

IDDOC 2736259



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES
UNIDAD DE PATENTES

A. SOLICITUD DE PATENTE O AMPLIACION DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/>
B. SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
C. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
D. SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE PATENTE	<input type="checkbox"/>
E. SOLICITUD DE CERTIFICADO	<input type="checkbox"/>

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZON SOCIAL <i>Coson (Nothuelhuan) (Nothuelhuan)</i>		ROL UNICO TRIBUTARIO <i>15714081-7</i>	
CORREO ELECTRONICO <i>Cosonnothuelhuan @ gmail.com</i>		+569 <i>82892602</i>	
DIRECCION PARTICULAR <i>Uno Monte 0150 Labranza</i>		TELEFONO	CELULAR
CALLE	Nº, BLOCK, DEPTO	COMUNA	

Vengo a exponer que solicito por este medio:

A) OTORGAMIENTO DE PATENTE:

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales solicito que se otorgue una patente de:

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR <i>Constructor civil</i>		ANO INICIO ACT.	CODIGO S.I.I. <i>711003</i>
Planta	Part-Time	\$	
CAPITAL PROPIO DECLARADO (PRIMER EJERCICIO)		CAPITAL CONFORME A EJERCICIO ANTERIOR:	
Nº Trabajadores	M² Publicidad	Régimen Tributario	Señale años con act. efectiva en la comuna desde iniciación actividades
CALLE <i>Uno Monte 0150 Labranza</i>	Nº, BLOCK, DEPTO	ROL AVALUO <i>02366-1</i>	

Nota: "La declaración errónea u omisión de la publicidad dará lugar a una multa entre 1 a 3 Utm según Artº 40 inciso 4 de la Ordenanza"

B) TRASLADO DE PATENTE: Que, se ha determinado trasladar la patente de:

ACTIVIDAD		ROL PATENTE	
UBICADA EN CALLE	Nº	A CALLE	Nº

C) TRANSFERENCIA DE PATENTE:

Compra y Venta: _____ *Arriendo:* _____

Que, por el documento que se acompaña, suscrito ante Notario Don:

Se acredita haber Arrendado/ comprado o Absorbido el Negocio de:

Patente Rol:	Ubicada en calle :	Nº
Al Señor:	RUT	-

Nota: "Las solicitudes realizadas 30 días después de la escritura, se aplicará multa de 1 Utm por Patente según Artº 40 Inciso 2 Ordenanza"

D) ELIMINACION DE PATENTE:

Que, a contar del _____ de _____ de _____ Se da cierre al local/actividad de _____

Patente Rol: _____ Ubicada en calle: _____ Nº _____

Motivo _____ Según Consta en _____

E) SOLICITUD DE CERTIFICADO:

Que solicita certificado de:

Para:

El solicitante declara estar en conocimiento de las disposiciones legales sobre la materia, las que se compromete a respetar íntegramente a pagar oportunamente los valores de patentes anuales, y declara que lo señalado en el presente es información fidedigna.

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL

1.									
2.									
Nombre Representante(s) Legal (es)		R. U. T.			Domicilio Particular				
<i>15714081-7</i>									
FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	FIRMA Y R.U.T REPR. EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y R.U.T QUIEN REALIZA EL TRÁMITE			DATOS INGRESO:				
					NÚMERO: <i>94</i>				
					FECHA : <i>19.06.2023</i>				
					ROL : <i>3-0057</i>				

Uso exclusivo de la Municipalidad de Temuco: Documentación recibida conforme SI NO

NOTA: La información declarada y adjunta al presente formulario es de exclusiva responsabilidad de quien ingresa la solicitud al municipio. El trámite requerido estará sujeto a revisión previa resolución.

Observación Funcionario:

Cristina Martínez O.
Depto. Rentas y Patentes
Municipalidad de Temuco

Nombre firma y Timbre funcionario que recepciona

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JEFE
PATENTES - COMERCIALES

Vº Bº JEFE PATENTES

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
RENTAS Y PATENTES

Vº Bº JEFE DEPTO. RENTAS



Certificado de Título

En conformidad a la normativa vigente, el Rector del Instituto Profesional Los Lagos, ha conferido con fecha 28 de enero de 2011 a:

Don (ña) César Rolando Nahuelhuén Nahuelhuén

Cédula de identidad N° 15.714.081-7.

El Título de: Constructor Civil
y fue aprobado con Distinción Máxima (5.8)

Osorno, Abril 28 de 2011.

REGISTRO N°: 000933

ESCALA DE NOTAS

<i>Aprobado</i>	4,00 - 4,50
<i>Aprobado con Distinción</i>	4,51 - 5,50
<i>Aprobado con Distinción Máxima</i>	5,51 - 6,50
<i>Aprobado con Distinción Unánime</i>	6,51 - 7,00


Roberto Jaramillo Alvarado
Rector

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL
AL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA.

TEMUCO 19 JUN 2023



TEMUCCO 19 700 5053



AL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL
EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA



...
...
...
...

...
...
...

...
...
...

... (23) ...

...
...

...

...

...

...

Certificado de Fiel



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
A. VARAS N° 976- FONO: 2213162
TEMUCO



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Temuco, República de Chile, a **15 de junio de 2023**, entre don **JOSÉ BENJAMIN FONTEALBA SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.346.330-0, con domicilio en calle Uno Norte 0150, localidad de Labranza, de la comuna de Temuco; quien más adelante se denominará "EL ARRENDADOR", y don **CÉSAR ROLANDO NAHUELHUEN NAHUELHUEN**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.714.081-7, con domicilio en calle Uno Norte 0150, localidad de Labranza, de la comuna de Temuco, quien más adelante se denominará "EL ARRENDATARIO", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: La arrendadora da en arrendamiento a don **CÉSAR ROLANDO NAHUELHUEN NAHUELHUEN**, quien acepta en tal calidad el inmueble (UNA DEPENDENCIA DE LA PROPIEDAD) para uso de oficina; ubicado calle Uno Norte 0150, localidad de Labranza, de la comuna de Temuco.- **Rol de Avalúo Nro. 02366-00001.-**

SEGUNDO: La propiedad arrendada será destinada por el arrendatario para **USO COMERCIAL**.- Queda prohibido al arrendatario para sub-arrendar la propiedad, materia del presente contrato.-

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$350.000)** mensuales, que se pagará por períodos anticipados los días **CINCO** de cada mes en el domicilio del arrendador.- Queda pagado con esta fecha el mes de arriendo anticipado más el mes de garantía.-

CUARTO: El plazo del arrendamiento será de **UN AÑO**; el que comenzó a regir el día 16 de junio de 2023.- Este contrato se entenderá prorrogado en forma automática y sucesiva por períodos iguales si ninguna de las partes da aviso a su contraparte de su intención de no continuar en el contrato, con una anticipación, de a lo menos, un mes al vencimiento del plazo que estuviere vigente.-

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, el que es conocido de las partes, obligándose el arrendatario a restituirla en el mismo estado al término del presente contrato, habida consideración del desgaste producido por el transcurso del tiempo y el uso legítimo que de ella se haga.-

SEXTO: A fin de garantizar y responder por los daños y desperfectos originados en el inmueble que se arrienda y que sean imputables al arrendatario o las personas de su dependencia éste constituye en este acto una garantía de \$350.000, los cuales se pagan en este acto.-

SEPTIMO: La garantía o lo que corresponde de ella será restituida al término del contrato de arrendamiento.-

OCTAVO: El arrendatario se obliga a reparar a su costa cualquier desperfecto

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO .//

que se produzca en el inmueble y que sean consecuencia del uso ilegítimo que se haga de las cosas comprendidas en el arrendamiento. No podrá hacer ninguna mejora en el inmueble si no es con el consentimiento del arrendador, y las que haga en todo caso quedarán a beneficio del inmueble, salvo que pueda separarlas del mismo.-

NOVENO: Será de cargo del arrendatario el pago de los consumos mensuales como electricidad y agua potable.-

DECIMO: El arrendador tendrá derecho para inspeccionar y visitar el inmueble arrendado a fin de ver su estado de mantención, cuidando de no entorpecer el legítimo derecho del arrendatario.-

UNDECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de cada parte.-

DUODECIMO: El no cumplimiento de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones en conformidad a la Ley.-

El no cumplimiento de las obligaciones del presente del arrendatario y especialmente el pago de la renta, provocará la resolución de pleno derecho y sin más trámite del presente contrato.-


ARRENDADOR


ARRENDATARIO

FIRMARON ANTE MI don **JOSÉ BENJAMIN FONTEALBA SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 7.346.330-0 como arrendador y don **CÉSAR ROLANDO NAHUELHUEN NAHUELHUEN**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.714.081-7 como arrendatario.- Temuco, 15 de junio de 2023.-tcc



